

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7778 A&G FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el 29 de abril de 2013 la Junta general de accionistas de la sociedad "A&G Fondos, S.G.I.I.C., S.A.", con C.I.F. n.º A83133421, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo de reducción de Capital social:

Se acuerda por unanimidad reducir el Capital social en 600.000 euros, mediante la amortización de 120.000 acciones, las números 328.001 a 448.000 ambas inclusive, pasando de 448.000 a 328.000 acciones, con un valor nominal de 5 euros por acción, quedando fijado el Capital social en 1.640.000 euros. La reducción de capital tiene por objeto reducir las aportaciones realizadas por todos los accionistas. El importe de la reducción de capital se devolverá a los accionistas de forma proporcional a su participación en el Capital social, lo que se ejecuta en el acto, como sigue:

"Asesores y Gestores Financieros, S.A.", percibe la cantidad de 599.995 euros, a razón de 5 euros por acción.

Alberto Rodríguez-Fraile percibe la cantidad de 5 euros, a razón de 5 euros por acción.

Como consecuencia del presente acuerdo de reducción acciones, se decide reenumerar las acciones en que se divide el Capital social, de forma que estará integrado por trescientos veintiocho mil (328.000) acciones numeradas correlativamente del 1 al 328.000 ambos inclusive. Así pues, se reasignan en este mismo acto las acciones a los accionistas en la misma proporción que su participación en el Capital social quedando de la forma que a continuación se detalla:

"Asesores y Gestores Financieros, S.A.", amortiza 119.999 acciones, numeradas de la 328.001 a la 448.000, ambas inclusive, manteniendo 327.997 acciones y se le reasignan las acciones de la 1 a la 327.997 ambas inclusive.

Alberto Rodríguez-Fraile amortiza una única acción numerada 180.000, manteniendo 3 acciones y se le reasignan las acciones numeradas de la 327.998 a la 328.000 ambas inclusive.

El Secretario del Consejo de Administración, presente en esta sesión, manifiesta que la titularidad de las nuevas acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Accionistas.

Como consecuencia de la reducción de capital, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en adelante quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 5. Capital social.

5.1. La Sociedad tiene un capital social de 1.640.000,- euros representado por 328.000 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 328.000, ambos inclusive, con un valor nominal de 5 euros cada una de ellas.

5.2. Todas las acciones están totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas en efectivo.

5.3. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y la serie, y no llevan aparejada ningún tipo de prestación accesoría."

La reducción del Capital social así como la modificación del citado artículo de los Estatutos sociales queda sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener de la CNMV la autorización o consideración de escasa relevancia para la modificación de estatutos sociales, que a la fecha de esta Junta está pendiente de recibirse.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- Álvaro Martínez-Ortiz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130026758-1